

Informe de fiscalización de Intervención FASE A

Ana Ramos Martín de Miguel, Interventora del Ayuntamiento de Castejón, en el ejercicio de la función fiscalizadora del gasto que la normativa me reconoce, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, emito el presente Informe de Intervención previa limitada – Art. 248.2 LF 2/1995 de HLN, y Acuerdo del Pleno de 28/01/2021

INFORME

- **Fiscalización del Gasto-Fase "A"** : Adjudicación del **contrato de obras de la ampliación de pérgola cubierto en el Colegio Público 2 de Mayo**, por procedimiento simplificado y tramitación ordinaria.

Importe: 47.742,66 euros +IVA = 57.768,62 euros

El gasto se hará con cargo la aplicación 1-32320-6220000 MEJORAS EN COLEGIO PUBLICO - TECHADO EN PATIO.

Según se establece en el acuerdo del Pleno de 28/01/2021, la fiscalización se limita a la comprobación de: a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer, así como el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 224 y siguientes en los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual. b) Que las obligaciones o gastos se proponen por órgano competente.

- **Existencia de crédito**: No existe crédito suficiente la aplicación 1-32320-6220000 del presupuesto prorrogado para 2024.

En el pliego de contratación de la obra, consta que el gasto cuya tramitación se anticipa y, en su caso, la adjudicación o resolución quedan sometidos a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

- El **órgano de contratación** competente es Alcaldía, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN : FAVORABLE, sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En Castejón, a la fecha de la firma electrónica
La Interventora

16796517P
ANA RAMOS
MARTIN (R:
P3106900H)

Firmado digitalmente
por 16796517P ANA
RAMOS MARTIN (R:
P3106900H)
Fecha: 2024.07.04
13:43:09 +02'00'